

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

<b>Universidad</b>	<b>Universidad de Extremadura</b>
<b>Centro</b>	<b>Facultad de Ciencias</b>
<b>Código RUCT</b>	<b>06005329</b>

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria y demás normativa aplicable en vigor.*

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones que se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



<b>Alcance de la evaluación</b>	<b>Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación</b> <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	<b>Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación</b> <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Extremadura</b>	2500923	10/06/2009	23/06/2017
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Extremadura</b>	2502908	11/12/2013	No aplica
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
El título no se sometió a la renovación de la acreditación por títulos, si bien fue acreditado dentro del marco de la acreditación institucional inicial de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura en el año 2019.			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Extremadura</b>	2501033	22/06/2009	23/06/2017
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Enología por la Universidad de Extremadura</b>	2502184	30/06/2010	23/02/2016
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Extremadura</b>	2502185	03/05/2010	23/02/2016
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>El título de Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Extremadura forma parte del siguiente Programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Grado en Estadística-Grado en Matemáticas.</li> </ul> <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Estadística con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Extremadura</b>	2500924	10/06/2009	23/06/2017
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Extremadura</b>			
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			
<p>El título de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Extremadura forma parte del siguiente Programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Grado en Estadística-Grado en Matemáticas.</li> </ul> <p>En esta renovación de la acreditación institucional se han tenido en cuenta los datos relativos al título de Graduado o Graduada en Estadística con independencia de que los estudiantes lo cursen como título único o en un Programa académico de simultaneidad de doble titulación.</p>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Extremadura</b>	2502712	01/06/2012	18/04/2018
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Extremadura</b>	2500925	10/06/2009	23/06/2017
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura</b>	4314167	25/09/2013	23/06/2017
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Investigación en Ciencias por la Universidad de Extremadura</b>	4311192	29/07/2009	08/07/2015
<b>CENTRO/S DE IMPARTICIÓN</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
<b>OBSERVACIONES</b>			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
<b>Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura</b>	4310520	01/06/2009	21/01/2025
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Formación del Profesorado</li> <li>• Facultad de Educación y Psicología</li> <li>• Facultad de Filosofía y Letras</li> <li>• Facultad de Ciencias</li> </ul>			
OBSERVACIONES			
El Máster fue objeto de evaluación en todos sus centros durante la renovación de la acreditación institucional de la Facultad de Formación del Profesorado en el año 2024, obteniendo dicha renovación de la acreditación el 21/01/2025.			

DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
<p>La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:</p>	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLES
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLES



**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de acreditación institucional de centros universitarios y de certificación del diseño e implantación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, en reunión mantenida el día 22 de diciembre de 2025, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

La Comisión debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.

La Comisión desea reconocer a este Centro la concreción de las actividades de subsanación recogidas en el PAM elaborado, lo que le permite generar la confianza suficiente en la idoneidad y verosimilitud de los compromisos a desarrollar para atender las indicaciones del informe de evaluación elaborado por ANECA, y por tanto, que desde la Agencia se pueda asumir que aquellas resultan, a priori, adecuadas para el logro de los objetivos de mejora planteados.

El Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

José Luis Aznarte Mellado



---

# ANEXO

## CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS



## DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

### DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	2.1	<p>Se detectan incongruencias entre lo especificado en las memorias de verificación y la información publicada de algunas titulaciones. Por ejemplo, en la Guía docente de Física II del Grado en Química aparecen competencias no incluidas en la memoria de verificación y la planificación semestral publicada en la página web del Grado en Biotecnología no coincide con la especificada en la memoria de verificación.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_NC1_AM1.</b> Corrección del error de mecanización en el cuerpo de la memoria verificada del grado en Biotecnología de la semestralidad de las asignaturas Biorreactores (del 6º al 8º) y Biotecnología de Enzimas (del 8º al 6º).</p> <p><b>FC_NC1_AM2.</b> Revisión de todos los planes docentes publicados en la web de la Facultad de Ciencias, correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.</p> <p><b>FC_NC1_AM3.</b> Modificación del Proceso para el desarrollo de las enseñanzas de la Facultad de Ciencias (P/CL009_FC).</p> <p><b>FC_NC1_AM4.</b> Modificación del Proceso de publicación de información sobre las titulaciones de la Facultad de Ciencias (P/ES006_FC).</p> <p><b>Valoración: Se indica que la Facultad ha puesto en marcha las acciones 1 y 2 y que las acciones 3 y 4 estarán finalizadas antes de julio de 2026. Aunque no puede considerarse subsanada la No conformidad, se valora positivamente el compromiso del Centro por corregirla lo antes posible.</b></p>	menor
NC2	2.3	<p>En contra de lo establecido en el RD822/2021 y en el criterio 2.3 del programa AUDIT, no se ha encontrado que, aunque no aplique a la Facultad de Ciencias, la Universidad de Extremadura cuente entre los procedimientos cuya gestión corresponde al Rectorado con los siguientes:</p>	mayor



		<p>Procedimiento sobre la idoneidad académica del procedimiento de reconocimiento de créditos en títulos propios que pasan a oficiales.</p> <p>Procedimiento para informar sobre los programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto.</p> <p>Procedimiento para informar sobre los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>FC_NC2_AM1.</b> Análisis de la necesidad de elaboración, aprobación y publicación de los procedimientos relacionados con títulos propios, grados con itinerario académico abierto y simultaneidad de estudios.</p> <p><b>Valoración: De los tres aspectos señalados, la Universidad de Extremadura carece de normativa aplicable a los programas de grado con itinerario abierto. Se plantea tener finalizada la acción de mejora en diciembre de 2026. No puede considerarse como subsanada la No conformidad, aunque se valora positivamente el compromiso de la Universidad por corregirla.</b></p>	
NC3	2.4	<p>Si bien el sistema de calidad cuenta con mecanismos para dar respuesta a esta directriz, su implementación es desigual en las diferentes titulaciones ya que, en algunas memorias de calidad, no se ha encontrado la valoración y propuesta de mejoras para aspectos tan importantes como la existencia de asignaturas con un elevado número de personas no presentadas (particularmente llamativo en el Trabajo Fin de Grado) o el incumplimiento de las tasas de graduación y abandono establecidas en las memorias de verificación (ver, por ejemplo, las memorias de calidad 2022-23 y 2023-24 del grado en Biotecnología). Además, hay algunas que carecen de plan de mejoras (ver Memorias de calidad 2022-23 y 2023-24 del Máster Universitario en Biotecnología avanzada).</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_NC3_AM1.</b> Modificación del Procedimiento para la elaboración de los informes anuales del Centro y de las titulaciones de la Facultad de Ciencias (PR/SO005_FC).</p>	menor



		<p><b>FC_NC3_AM2.</b> Modificación del Proceso de análisis de resultados de la Facultad de Ciencias (P/ES005_FC).</p> <p><b>FC_NC3_AM3.</b> Organización de una acción formativa sobre el análisis de resultados y la elaboración de planes de acciones de mejora, dirigida a los miembros de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.</p> <p><b>Valoración: De las tres acciones propuestas, ya se han ejecutado las dos primeras y la tercera se plantea que esté finalizada antes de la siguiente elaboración de los informes de las titulaciones. Se valora positivamente la rapidez del Centro en tratar de dar respuesta a la No conformidad que aún no puede considerarse subsanada.</b></p>	
NC4	2.5	<p>Aunque el sistema cuenta con mecanismos para la identificación de áreas de mejora, se detecta por parte de la propia Facultad que los mecanismos de implementación no funcionan adecuadamente al no haberse ejecutado más del 50% de las mismas según la última memoria de calidad del Centro. Este hecho impide el correcto funcionamiento del ciclo de mejora continua. Adicionalmente, el tiempo para la toma e implementación de decisiones parece alargarse de manera injustificada (ver como ejemplo la toma de alguna decisión respecto a la baja matriculación de nuevo ingreso en el Grado en Enología).</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_NC4_AM1.</b> Modificación del Proceso de análisis de resultados de la Facultad de Ciencias (P/ES005_FC).</p> <p><b>FC_NC4_AM2.</b> Organización de una acción formativa sobre el análisis de resultados y la elaboración de planes de acciones de mejora, dirigida a los miembros de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.</p> <p><b>Valoración: Se realiza un análisis de las posibles razones que explican la no ejecución de las acciones de mejora siendo la falta de conocimiento de las personas que las proponen sobre la viabilidad real de las mismas una de las causas. Las dos acciones de mejora también dan respuesta a la NC3. Se ha ejecutado la primera y la segunda estará finalizada antes de la siguiente elaboración de los informes de las titulaciones. La No conformidad no puede considerarse subsanada, aunque se valora positivamente el análisis y el compromiso por darle respuesta lo antes posible.</b></p>	mayor



NC5	10.5	<p>Si bien la Facultad cuenta con el procedimiento propio <i>PR/SO008 Control de documentación y registro</i>, no se ha encontrado un procedimiento equivalente para el control de los registros generados por los procedimientos gestionados por el Rectorado.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, la UEx se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>FC_NC5_AM1.</b> Desarrollo de un procedimiento específico para la gestión de los registros generados en los procedimientos gestionados por el Rectorado.</p> <p><b>Valoración: Se plantea tener finalizada la acción propuesta en diciembre de 2026. No se ha subsanado aún.</b></p>	menor
-----	------	---	-------

\*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Se recomienda disminuir el elevado tiempo para dictar resolución que la normativa actual de reconocimiento de créditos permite, en detrimento de los intereses del estudiantado.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>FC_OM1_AM1.</b> Revisión de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura con el fin de valorar la posibilidad de disminuir el tiempo empleado para resolver las solicitudes de reconocimiento.</p> <p><b>Valoración: Se plantea iniciar y completar la revisión de la normativa en diciembre de 2026 una vez estén aprobados los nuevos estatutos de la universidad.</b></p>
OM2	<p>Se recomienda minimizar el grado de incertidumbre en los planes docentes respecto a la carga real de trabajo del alumnado indicando la cantidad concreta de trabajos, pruebas y actividades tendrá que realizar y en cuánto tiempo para superar la asignatura en la modalidad de evaluación continua.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>FC_OM2_AM1.</b> Revisión del Proceso para el desarrollo de las enseñanzas de la Facultad de Ciencias (P/CL009_FC) con el fin de mejorar la gestión y el contenido de las agendas del estudiante.</p> <p><b>Valoración: la acción no se ha iniciado aún, pero se prevé tener finalizada en marzo-abril de 2026.</b></p>
OM3	<p>Se recomienda revisar meticulosamente los sistemas de evaluación continua que aparecen en los planes docentes para evitar que haya guías en las que el 100% de la calificación en esta modalidad corresponda a un examen final (ver como ejemplo la guía de Física II, grado en Matemáticas). Así mismo, sería aconsejable reflexionar sobre cómo de eficientes son los sistemas propuestos para evaluar cada una de las competencias incluidas en cada plan docente.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_OM3_AM1.</b> Revisión de los sistemas de evaluación recogidos en los planes docentes publicados en la web de la Facultad de Ciencias, correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro.</p> <p><b>FC_OM3_AM2.</b> Modificación del Proceso para el desarrollo de las enseñanzas de la Facultad de Ciencias (P/CL009_FC).</p> <p><b>FC_OM3_AM3.</b> Celebración de Jornadas de reflexión y formación sobre la evaluación por competencias y resultados de aprendizaje en estudios universitarios.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p><b>Valoración:</b> De las tres acciones propuesta ya se ha iniciado la AM1 y se prevé finalizarla en diciembre de 2025. Las otras dos estarán finalizadas en 2026 antes de que finalice el curso académico. La acción FC_OM3_AM2 también da respuesta a la NC1 y la OM2.</p>
OM4	<p>Se recomienda adecuar la cronología de las prácticas de cada asignatura de manera que impartan una vez explicado contenido teórico relacionado con las mismas.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>FC_OM4_AM1.</b> Mejorar la temporalización de contenidos para aquellas asignaturas del grado en Biotecnología que presenten una distribución cronológica de las actividades teóricas y prácticas poco coherente.</p> <p><b>Valoración:</b> Se analiza que el problema se detecta, sobre todo, en el grado de Biotecnología. La acción aún no se ha iniciado, pero se prevé su finalización en abril de 2026.</p>
OM5	<p>Se detecta un bajo número de estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en Enología y en el MU en investigación en Ciencias de manera recurrente desde hace más de 5 cursos académicos y un descenso preocupante en el Grado en Ciencias Ambientales en los dos últimos cursos. Aunque se ha llevado a cabo una profunda modificación del máster, cuyo éxito debería ser particularmente monitorizado, los grados en Enología y Ciencias Ambientales necesitan una adecuación urgente con objeto de optimizar los recursos y adecuar la formación que imparte la Facultad de Ciencias a las necesidades reales de la región. Se recomienda realizar previamente un estudio, con la participación el sector productivo, para identificar las áreas de mejora.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_OM5_AM1.</b> Constituir un grupo de análisis de situación y mejora del título de grado en Enología.</p> <p><b>FC_OM5_AM2.</b> Constituir un grupo de análisis de situación y mejora del título de grado en Ciencias Ambientales.</p> <p><b>Valoración:</b> Aunque las dos acciones no se han iniciado aún, se valora positivamente que se plantee su finalización en febrero de 2026, lo que indica el compromiso del Centro por dar solución lo antes posible.</p>
OM6	<p>Aunque el sistema prevé mecanismos suficientes para la publicación de informes y resultados, en la documentación revisada y en las entrevistas queda patente que se debería mejorar la comunicación con el sector de personas egresadas y el de personas empleadoras con objeto de incorporar su visión y sugerencias a la mejora de las titulaciones.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>FC_OM6_AM1.</b> Para cada título oficial ofertado en la Facultad de Ciencias, estudiar la opción más adecuada para que egresados y empleadores proporcionen su visión y sugerencias sobre la titulación.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p><b>Valoración: Aunque la acción no se ha iniciado aún, se valora positivamente que se plantee su finalización en febrero de 2026, lo que indica el compromiso del Centro por dar solución lo antes posible.</b></p>
OM7	<p>Teniendo en cuenta la baja movilidad del estudiantado del Centro y lo detectado durante la visita, se recomienda incrementar y mejorar la oferta de plazas, sobre todo del programa Erasmus, promoviendo acuerdos con universidades más afines a los intereses del alumnado e informar de manera clara sobre el proceso de reconocimiento de las asignaturas cursadas.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_OM7_AM1.</b> Incluir detalles sobre el proceso de reconocimiento académico en la charla informativa sobre movilidad que se imparte dentro del Plan de Acogida y Tutoría de la Facultad de Ciencias.</p> <p><b>FC_OM7_AM2.</b> Ampliar la oferta de destinos para movilidad de estudiantes.</p> <p><b>Valoración: según el PAM las acciones no se han iniciado aún, aunque se indica que la AM1 finalizará en noviembre de 2025. Aunque se dice que la AM2 es continuada en el tiempo, se debería establecer un calendario tentativo para la identificación de centros afines de interés para el alumnado y para la suscripción de los acuerdos.</b></p>
OM8	<p>Se recomienda incrementar el número de créditos dedicados a la asignatura de prácticas externas y/o duplicar su oferta teniendo en cuenta que es optativa en todos los grados, que cuenta con un número de plazas limitado, que existe un gran interés del alumnado por cursarla y que el sector empleador la considera esencial y escasa.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_OM8_AM1.</b> Estudio por parte de las CCT de la viabilidad de incrementar el número de créditos de la asignatura optativa "prácticas externas" en los planes de estudios.</p> <p><b>FC_OM8_AM2.</b> Difusión de información sobre las prácticas externas extracurriculares.</p> <p><b>Valoración: Aunque las acciones no se han iniciado aún, se valora positivamente que estén finalizadas en el curso 2025-26.</b></p>
OM9	<p>Se recomienda reflexionar sobre cómo mejorar la utilización del buzón de sugerencias ya que el número de mensajes recibidos es muy escaso y no se ha encontrado que se evalúen por parte de la Facultad en su memoria anual de calidad.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_OM9_AM1.</b> Visibilizar el Buzón Electrónico de Quejas, Sugerencias y Felicidades incorporando en la web de inicio de la Facultad de Ciencias un botón de icono que enlace con el buzón.</p> <p><b>FC_OM9_AM2.</b> Incluir en las charlas del Plan de Acogida y Tutoría de la Facultad de Ciencias información sobre Buzón Electrónico de Quejas, Sugerencias y Felicidades.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p><b>Valoración: En el PAM se indica que las acciones no se han iniciado aún, aunque se prevé completarlas en 2025.</b></p>
OM10	<p>En la memoria de calidad 2023-24 de la Facultad se encuentra una distribución de los procedimientos del sistema según los diferentes criterios del programa AUDIT. Se recomienda revisar profundamente dicha asignación para asegurar que se da respuesta a todos los aspectos recogidos en el programa AUDIT, incluidos los criterios 6, 7 y 8. Se sugiere reflexionar sobre la necesidad de mantener algunos procedimientos poco relacionados con la calidad de las titulaciones (por ejemplo, PR/SO103 Gestión, solicitud y pago de quinquenios docentes) y actualizar todos aquellos con una antigüedad mayor de cinco años.</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a las siguientes acciones:</b></p> <p><b>FC_OM10_AM1.</b> Revisión/Actualización del resto de los procesos y procedimientos del SAIC de la Facultad de Ciencias no considerados hasta este momento.</p> <p><b>FC_OM10_AM2.</b> Revisión/Actualización del Manual de Calidad de la Facultad de Ciencias.</p> <p><b>FC_OM10_AM3.</b> Creación de una matriz de correspondencia entre Criterios del programa AUDIT de ANECA y los procesos y procedimiento del SAIC de la Facultad de Ciencias, incluyendo aquellos cuya gestión corresponde a un vicerrectorado/unidad/servicio de la UEX, pero en los que la Facultad de Ciencias se ve afectada directamente o participa en ellos.</p> <p><b>FC_OM10_AM4.</b> Actualización de la relación existente entre los procesos y procedimientos del SAIC de la Universidad de Extremadura con los Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) y los criterios del programa AUDIT de ANECA.</p> <p><b>Valoración: Se comprueba la ejecución de la acción AM4. La finalización de las AM1 y AM3 está prevista antes de la finalización del curso académico 2025-26 y la revisión del Manual de Calidad (AM2) para el curso 2026-27.</b></p>
OM11	<p>Se recomienda incluir en el sistema interno de calidad algunos elementos esenciales que, en la actualidad, se encuentran como protocolos y no incluidos en el mapa de procesos (ver <a href="https://vrcalidad.unex.es/calidad-saic_uex/procesos-procedimientos-y-protocolos-de-la-uex/listado-de-protocolos/">https://vrcalidad.unex.es/calidad-saic_uex/procesos-procedimientos-y-protocolos-de-la-uex/listado-de-protocolos/</a>)</p> <p><b>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertas/os, el Centro se compromete a la siguiente acción:</b></p> <p><b>FC_OM11_AM1.</b> Finalización de la ejecución del Plan de Conversión de los Protocolos de evaluación externa de los Programas de ANECA en procesos específicos del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia.</p> <p><b>Valoración: Se verifica la existencia del Plan de conversión y se valora positivamente que se plantee finalizarlo en este curso académico 2025-26.</b></p>



FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	Se valora muy positivamente la cercanía del profesorado al alumnado y la facilidad que esto permite para la resolución de los problemas cotidianos.
F2	La Facultad cuenta con un robusto sistema de publicación de los resultados obtenidos.
F3	El sistema cuenta con un procedimiento de auditorías internas correctamente implantado.
F4	El sistema se ha sometido a varias evaluaciones externas, implementando las mejoras sugeridas en las mismas.
F5	El sistema cuenta con una gran cantidad de informes de las diferentes comisiones con información detallada y analizada y es conocido y valorado positivamente por los principales grupos de interés.

